

## VICERRECTORÍA GENERAL

### COMUNICADO 03 DE 2021

#### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

#### ***ESTADO DEL AVANCE EN EL PROCESO DE PRIORIZACIÓN EN LA ETAPA 3 DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN***

Con el fin de dar claridad acerca del estado del proceso de inscripción de nuestra población docente y de apoyo administrativo en la etapa 3 del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, amablemente me permito informar a la comunidad universitaria lo siguiente:

1. Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante [Decreto 466 de 2021](#) y por el Ministerio de Educación Nacional - MEN mediante [comunicado del 13 de mayo del año en curso](#), previo reporte de las instituciones de educación superior, el MEN conformará la lista de las personas priorizadas en la Etapa 3 del Plan Nacional de Vacunación e informará lo correspondiente al Ministerio de Salud y Protección Social, para que se realice la priorización en la plataforma “Mi Vacuna”.
2. La Universidad Nacional de Colombia reportó dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, a los profesores y administrativos adscritos a la planta, y a los docentes ocasionales, entre el viernes 21 de mayo y el día 26 de mayo del año en curso.
3. De acuerdo con el MEN, el primer consolidado de la información reportada por las instituciones de educación superior se realizó con fecha al 28 de mayo de 2021. Según se ha conocido, el MEN entregará dicho listado al Ministerio de Salud y Protección Social en el transcurso de la presente semana, y se espera que entre el 8 y el 11 de junio próximos, las personas pertenecientes a los grupos de los profesores y administrativos adscritos a la planta, así como los docentes ocasionales, aparezcan inscritos en la plataforma “Mi Vacuna”.
4. En este momento se está recopilando la información requerida en los reportes del SNIES para hacer el reporte de las personas contratadas por orden de prestación de servicio; los estudiantes con vinculación de monitores, becarios, estudiantes auxiliares, asistentes docentes, promotores de convivencia, entre otras vinculaciones; y de las

personas contratadas por empresas externas para prestar servicios administrativos en la UNAL. Se espera que este grupo de personas aparezca priorizado dentro del Plan Nacional de Vacunación a finales del mes de junio de la presente vigencia.

5. En todos los casos, el proceso de vacunación se realizará por intermedio de la EPS a la cual se encuentran afiliadas las personas priorizadas, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

*(Original firmado por)*  
**PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS**  
Vicerrector General  
Universidad Nacional de Colombia

--